ESTUDIO DE MERCADO CON BASE EN COTIZACIONES

Fecha:	Lunes, 25 de agosto de 2025	Estructurador:	Gustavo Adolfo García Ordoñez
Objeto a contratar:	Adecuación y mantenimiento cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle.		

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aras de garantizar las buenas prácticas en materia de contratación pública y conforme a las normas establecidas, tomando como referencia el Manual de Contratación de la Institución Educativa Juan Bautista, se realizó sondeo de precios de mercado local, para establecer el estimativo del presupuesto de la contratación a desarrollar, solicitando cotización a persona naturales idóneas.

Con la información recopilada, se estableció el presupuesto a ejecutar, de conformidad con el decreto 734 de 2012, concordante con lo establecido en el numeral 2.3.3 del Manual de Contratación de la institución, se determina que el proceso corresponde a Contratación Exenta hasta 20 SMLMV, para lo cual se tendrá como único criterio de selección, la oferta más favorable a la entidad y aquella que se ajuste al presupuesto y los requisitos mínimos, satisfaciendo la necesidad de la entidad, el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Los proveedores que enviaron la información para el presente estudio fueron los siguientes:

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Cotizaciones recibidas		
Consecutivo	**Fecha**	**Cotizante**
1	Viernes 22 de agosto de 2025	Domingo Jesus Melo
2	Lunes 25 de agosto de 2025	Juan Bautista Celis Santofimio

Variables que impactan los precios cotizados	
Lugar y forma de entrega:	Florencia, sede La Vega de la I.E. Juan Bautista La Salle, calle 14 16 - 48 barrio La Vega para la prestación del servicio.
Plazo de entrega:	Una vez formalizado el (los) contrato (s) y suscrita el (las) acta (s) de inicio, se procederá a dar inicio a la ejecución del contrato, se toma como referencia el plazo señalado por los oferentes que cotizaron, siendo un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la carta de inicio para la ejecución del contrato.
Forma de pago:	La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un solo pago, previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar que los bienes se hayan recibido de manera correcta.
Término de pago:	Se pagará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le llegare a formular la entidad.
Impuestos nacionales: Estos valores pueden varias dependiendo de la calidad del contratista	Tributo: Retención en la fuente — Tarifa: Según calidad de contribuyente Tributo: Reteica — Tarifa: Según actividad económica Tributo: ReteIVA — Tarifa:
Garantías contractuales:	Se solicita póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia de seis (6) meses posteriores al acta de inicio del contrato. Estabilidad y calidad de la obra:

	ESTUDIO DE MERCADO Institución Educativa Juan Bautista La Salle NIT. 828.000.212-2 Código DANE No. 183001000737 Página 2 de 2	

	por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, cubre a la entidad de los prejuicios que se le generen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro presentado en la obra entregada y recibida a satisfacción, cuya causa sea imputable al contratista. La vigencia será de 5 años contados a partir de la entrega de la obra. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con un plazo de cobertura de 3 años.

Precios del mercado total de ítems cotizados por unidad
ADECUACION Y MANTENIMIENTO SEDE LA VEGA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 Domingo Jesus Melo	COTIZACION 2 Juan B. Celis Santofimio
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES:** incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	1	$ 2.300.000	$ 2.500.000
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR:** incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	1	$ 3.360.000	$ 3.648.000
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	1	$ 800.000	$ 1.000.000
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.		$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	1	$1.000.000	$ 1.000.000
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm e$n dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1	$ 10.500.000	$ 12.000.000
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.		$9.445.000	10.000.000
TOTAL			$28.405.000	$31.148.000

Presupuesto oficial según proyección de consumo

Para efectos de establecer el presupuesto oficial es necesario tomar como referencia el valor de la cotización No. 1 presentada por Domingo Jesús Melo, para lo cual el presupuesto oficial es de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS ($28.405.000) MONEDA CORRIENTE.

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad	Florencia, Caquetá
Dependencia que lo solicita	Rectoria
Proceso de contracción	REGIMEN ESPECIAL
Objeto	Adecuación y mantenimiento cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

> "(...) 2. "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios"

En el marco de la estrategia nacional para el fortalecimiento de la calidad educativa, y conforme a lo dispuesto en la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa Juan Bautista La Salle ha definido como prioridad el fortalecimiento de la atención a la primera infancia. Para tal fin, se proyecta el mantenimiento y la adecuación de las instalaciones de la sede educativa La Vega, donde actualmente se desarrolla la jornada única de los grados de jardín y preescolar, garantizando así ambientes pedagógicos seguros y adecuados para los niños y niñas en esta etapa formativa.

En concordancia con dichos lineamientos, la sede educativa La Vega atiende actualmente a 85 niños y niñas entre los 4 y 5 años de edad, distribuidos en tres grados de jardín y dos de preescolar en jornada única. Esta población, al encontrarse en la etapa inicial de su formación, requiere espacios pedagógicos seguros, higiénicos y estimulantes que promuevan el juego, la recreación, la actividad física y el aprendizaje integral. En tal sentido, la adecuación de la cubierta, la renovación de pintura y la dotación de baterías sanitarias a escala no solo responden a una necesidad inmediata de mantenimiento de la infraestructura, sino que además garantizan la pertinencia y equidad en el uso de los recursos del SGP, fortaleciendo las trayectorias educativas de la primera infancia.

Desde el año 2015 la sede La Vega ha afrontado inundaciones recurrentes ocasionadas por tres factores principales: la orientación inadecuada de la cubierta, que conduce las aguas lluvias hacia el interior del plantel; el nivel del patio y las aulas, inferior al de la calle; y la ausencia inicial de conexión al tubo madre de alcantarillado. Para mitigar esta

situación, en 2016 se adelantaron obras estructurales como la conexión definitiva del desagüe a la red central, la elevación del nivel de las aulas en aproximadamente 50 cm y la nivelación parcial del patio, además de adecuaciones en baños y zonas comunes. Estas acciones mejoraron parcialmente las condiciones de salubridad y seguridad, pero las lluvias intensas continuaron afectando el patio y los espacios recreativos debido a la orientación inadecuada de la cubierta. Durante esta vigencia se ejecutó un contrato por valor de $5.500.000 para reparar la alcantarilla interna, colapsada por la sobrecarga de aguas lluvias, lo que evidencia la necesidad de soluciones definitivas. En este contexto, la intervención proyectada plantea el cambio de orientación de la cubierta, de manera que las aguas lluvias sean evacuadas directamente hacia la calle y no al interior de la sede, evitando la saturación del drenaje y garantizando ambientes dignos, higiénicos y seguros para los 85 niños y niñas de primera infancia que allí estudian.

Adicionalmente, la iniciativa se sustenta en los principios orientadores de la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional, la cual concibe la gestión escolar como una oportunidad para garantizar ambientes de aprendizaje inclusivos y pertinentes. Bajo este enfoque, la intervención en la sede La Vega articula acciones desde los diferentes niveles de gestión institucional:

- **Gestión directiva**, que orienta las decisiones estratégicas para priorizar la atención a la primera infancia como eje del Proyecto Educativo Institucional.
- **Gestión académica**, que integra el juego, la recreación y el desarrollo socioemocional en ambientes pedagógicos seguros y estimulantes, favorecidos por la adecuación de la infraestructura.
- **Gestión administrativa y financiera**, que asegura el uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), destinándolos a la mejora de la planta física y a la garantía de condiciones de higiene y seguridad.
- **Gestión de la comunidad**, que fomenta la participación de las familias y la corresponsabilidad en la construcción de entornos protectores, saludables y acordes a las necesidades de los niños y niñas de 4 y 5 años.

En correspondencia con los componentes de la Guía 34 —pedagógico, comunitario, administrativo y de apoyo institucional, este contrato de adecuación y mantenimiento de infraestructura escolar permite materializar las condiciones necesarias para garantizar ambientes de aprendizaje seguros, higiénicos y estimulantes en la sede La Vega. Las intervenciones proyectadas en la cubierta, la pintura y las baterías sanitarias no solo aseguran la preservación y funcionalidad de la planta física, sino que también fortalecen la oferta educativa diversificada y pertinente para la primera infancia, etapa en la que el juego, la recreación y el bienestar son fundamentales para el aprendizaje integral. De igual forma, la contratación contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y a la consolidación de espacios educativos alineados con los principios de calidad, equidad y pertinencia definidos por el sector. La inversión en infraestructura básica impacta directamente en la prevención de riesgos de deserción, en la generación de trayectorias educativas completas y en la garantía de condiciones de dignidad y bienestar para los 85 estudiantes de 4 y 5 años atendidos en jornada única en esta sede.

En el contexto municipal, la Circular No. 032 de 2025 expedida por la Secretaría de Educación de Florencia orienta a los establecimientos educativos oficiales en el uso de los recursos adicionales del SGP —componente calidad y gratuidad— con énfasis en la atención integral de la primera infancia y el fortalecimiento de la formación integral. Dicho lineamiento articula la política nacional con las necesidades específicas del municipio, priorizando inversiones en infraestructura y ambientes pedagógicos que promuevan el desarrollo físico, socioemocional y cognitivo de los estudiantes en sus etapas iniciales. En este sentido, la adecuación de la cubierta, la pintura de los espacios y la

intervención en baterías sanitarias de la sede La Vega se ajusta plenamente a las orientaciones municipales y a las metas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, el cual concibe la educación de calidad y los entornos protectores como pilares de la inclusión y la cohesión social.

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	1
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	1
3	**PODA DE 3 ARBOLES**: incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	1
4	**DESMONTE DE CUBIERTA**: incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS**: incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	1
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA**: incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1
7	**MONTAJE DE CUBIERTA**: incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.	1

✓ **Plan anual de adquisiciones**

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras o servicios de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle para la vigencia fiscal 2025, dentro de los rubros 2.3.2.02.02.005.001 PI- construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa, y 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento de infraestructura educativa.

II. REGLAS BÁSICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle.

- **UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
F) Servicios	70	11	15	03	Servicio de poda de arboles
	72	10	29	00	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
	72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados

- **Lugar y Plazo**

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, de acuerdo a estudio de mercado realizado. La intervención deberá hacerse en las instalaciones de la Sede La Vega I.E. Juan Bautista La Salle, calle 14 16 - 48, Barrio La Vega de la ciudad de Florencia, en el horario comprendido entre las 07:00 AM a las 05:00 PM de lunes a domingo.

- **Obligaciones del contratista**

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos para la ejecución del contrato serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en el lugar indicado.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos superiores a 1 SMMLV)
9. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

- **Obligaciones de la institución**

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.
4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

- **Forma de pago**

La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes y servicios entregados. Se pagará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le llegare a formular o subsane los requisitos para pago ante LA ENTIDAD.

- **Vigilancia de la ejecución**

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por quien desempeña el cargo del Rector, el señor Carlos Mauricio Agudelo Rodriguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.801.427 expedida en Florencia.

- **Disponibilidad presupuestal**

La Institución Educativa en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería del presupuesto de la vigencia fiscal 2025. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
2.3.2.02.02.005.001	PI – construcción, ampliacion y adecuación de infraestructura educativa	2 – Gratuidad	$ 25.348.956
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de infraestructura educativa	32. Superavit Gratuidad	$1.000.000
		2 – Gratuidad	$ 2.056.044
TOTAL DISPONIBILIDAD			$28.405.000

III. ESTIMACIÓN DEL PRECIO

De acuerdo al estudio del mercado, la disponibilidad establecida en el rubro y las necesidades determinadas, se fijará el presupuesto oficial en **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS ($28.405.000) MONEDA CORRIENTE.** El valor anterior se obtuvo de estudio de mercado realizado en la ciudad de Florencia, el cual forma parte integral del presente documento y detalla los valores totales para cada uno de los ítems definidos.

IV. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes garantías contractuales: **cumplimiento del contrato,** equivalente al 10% del valor total del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio de ejecución del contrato. **Estabilidad y Calidad de la obra:** por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término cinco (5) años, la cual amparara los perjuicios que se generen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro presentado en la obra entregada y recibida a satisfacción, cuya causa sea imputable al contratista. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantia equivalente al 5% del valor total del contrato y con un plazo de cobertura de tres (3) años.

V. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al tenor del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 "*Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales*".

La Institución Educativa es precisamente el ente definido en la norma precitada, cuyo fin misional es la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Florencia. Está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia, como ente territorial certificado para el manejo de la educación.

La misma Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12:

> *ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos".*
>
> *Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes.*
>
> *Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.*

La Institución Educativa cuenta con su Fondo de Servicios Educativos debidamente creado conforme al ordenamiento jurídico, al que se vinculan los recursos para la prestación del servicio educativo que hace parte del fin misional de la institución.

De conformidad con el Manual de Contratación de la I.E. Juan Bautista La Salle – Acuerdo No. 006 del 16 de mayo de 2025 del Consejo Directivo, la contratación supera los 2 SMMLV y es inferior a 20 SMLMV, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral 2.3.4, el Contrato de obra a celebrar se enmarca dentro de la modalidad Contratación Exenta hasta 20 SMLMV y no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, para lo cual se procederá a realizar invitación pública que será publicada en la pagina web de la institución.

VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad Estatal / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal(seguimiento) / Contratista (implementación de medidas de control)	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando se efectué el reajuste del precio	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento
	Precipitaciones frecuentes que pueden retrasar o suspender temporalmente las actividades de obra (pintura, montaje de cubierta, excavaciones). El contratista deberá ajustar su cronograma y métodos de trabajo considerando días lluviosos, implementar protecciones provisionales (lonas, canaletas temporales) y reprogramar actividades al aire libre en coordinación con el supervisor. La entidad, a través del rector como supervisor, realizará seguimiento y autorizará los ajustes necesarios para cumplir con el plazo contractual.	4	3	7	Riesgo alto	Si			El mismo día en que se suscriba el acta de recibo final a satisfacción, porque hasta ese momento el contratista debe manejar el riesgo.	El monitoreo se realizará mediante visitas de supervisión en sitio por parte del Rector, revisión del cronograma frente a condiciones climáticas y registro en actas de seguimiento. Se verificará que el contratista adopte medidas preventivas y reprogramaciones oportunas durante la ejecución.	permanente

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, se procederá conforme a los siguientes criterios, no obstante, la evaluación prioriza la oferta de menor precio, así:

1. **Aplicación del artículo 2 de la Ley 816 de 2003**:
   - **Preferencia a la industria nacional** y bienes de origen colombiano.
   - Se otorga preferencia a ofertas de origen nacional frente a las extranjeras, cuando haya empate.

2. **Empresas con vínculos con el postconflicto (Decreto 1082/2015, Art. 2.2.1.1.2.1.4):**
   - Preferencia a micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes) constituidas por víctimas del conflicto, desmovilizados, reintegrados, etc.
3. **Empresas de economía solidaria:**
   - Prioridad para cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
4. **Empate técnico o economico:**
   - Si el empate persiste aún con los criterios anteriores, la **entidad realizará sorteo** para seleccionar al adjudicatario mediante el sistema de balotas.

Florencia, miercoles, 27 de agosto de 2025

Estructurador Técnico: **Gustavo Adolfo García Ordoñez** / Aux Administrativo – Tesorería

Aprobó: **Carlos Mauricio Agudelo Rodriguez**, Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
"CIENCIA Y VIRTUD"

Florencia, 20 de agosto de 2025

Señor
DOMINGO JESUS MELO
Maestro de Obra
ciudad

Asunto: Solicitud cotización obras de adecuación y mantenimiento

Cordial saludo

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle, a través del Fondo de Servicios Educativos, le solicita cotización para la adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Sede La Vega, el cual consta de los ítems que se relacionan a continuación; para lo anterior es necesario que tenga en cuenta los gastos directos imprevistos, impuestos de ley y utilidades, teniendo en cuenta que el proceso contractual que se derive, será a todo costo, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta a esta solicitud

Cordialmente,

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Florencia, 22 de agosto de 2025.

Señores
I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE
Florencia

COTIZACION OBRAS DE ADECUACION A TODO COSTO

Atendiendo su requerimiento y con base en las cantidades de obra a ejecutar en la Sede La Vega, me permito presentar cotización detallada a todo costo, las cuales incluyen todos los costos asociados incluyendo el transporte, suministro y disposición final de materiales y escombros, como también los impuestos de ley, así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	$ 2.300.000,00
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	$ 3.360.000,00
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	$ 800.000,00
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.	$ 1.000.000,00
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	$ 1.000.000,00
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm e$n dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	$ 10.500.000
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.	$ 9.445.000
TOTAL		**$ 28.405.000**

PLAZO DE EJECUCION: 10 DIAS HABILES
Se requiere que las instalaciones se encuentren desocupadas al igual que asegurados todos los equipos y mobiliarios con el fin de poder realizar las obras de forma ágil y segura.

DOMINGO JESUS MELO
CC. No. CC. No. 87.690.047 de Guaitarilla
Maestro de Obra Certificado Matricula No. 163001-0564771
Celular 3135545956

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
"CIENCIA Y VIRTUD"

Florencia, 22 de agosto de 2025

Señor
JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO
Maestro de Obra
ciudad

Asunto: Solicitud cotización obras de adecuación y mantenimiento

Cordial saludo

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle, a través del Fondo de Servicios Educativos, le solicita cotización para la adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Sede La Vega, el cual consta de los ítems que se relacionan a continuación; para lo anterior es necesario que tenga en cuenta los gastos directos imprevistos, impuestos de ley y utilidades, teniendo en cuenta que el proceso contractual que se derive, será a todo costo, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta a esta solicitud

Cordialmente,

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

14

Florencia, 25 de agosto de 2025.

Señor Rector
Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez
I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE
Florencia

COTIZACION ADECUACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO

Agradeciendo su invitación a cotizar la adecuación y mantenimiento de la Sede La Vega, presento a consideración oferta, la cual describe los ítems requeridos y su valor a precios del mercado, así:

ITEM	SEDE	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	LA VEGA	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	$ 2.500.000,00
2		**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	$ 3.648.000,00
3		**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	$ 1.000.000,00
4		**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.	$ 1.000.000,00
5		**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	$ 1.000.000,00
6		**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm e$n dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	$ 12.000.000
7		**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.	$ 10.000.000
TOTAL			**$ 31.148.000,00**

PLAZO DE EJECUCION: 15 DIAS HABILES. Para iniciar las labores de adecuación y mantenimiento es necesario que las instalaciones se encuentren desocupadas y todos los elementos guardados y protegidos

JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO
CC. No. 17.680.888 de Belén de los Andaquíes
CELULAR 3132949939

15

Institución Educativa Juan Bautista La Salle

Florencia - Caquetà

NIT 828.000.218-2

Resol. de Aprobaciòn Nº 0643 del 10 de noviembre de 2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 2025- 064

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TESORERO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA EXISTEN SALDOS PRESUPUESTALES LIBRES DE AFECTACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO EN LA PRESENTE VIGENCIA:

FECHA:	27 de agosto

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.001	PI- construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	2. Gratuidad	25.348.956,00
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de infraestructura educativa	2. Gratuidad	2.056.044,00
		32. Superavit Gratuidad	1.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			28.405.000,00

SON:	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

CONCEPTO:	Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterias sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia del a I.E. Juan Bautista La Salle

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA No 2025-064

Mediante el cual se certifica que el fondo de los servicios educativos de la Institucion EducativaJuan Bautista La Salle de Florencia cuenta con los recursos en la cuenta pagadora - 364-220368

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL ORDENADOR DEL GASTO

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ

Auxiliar Administrativo

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2025-009

(28 de agosto de 2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

Información General del Proceso

Consulta del Proceso

Institución convocante:	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa Pagina web: www.juanblasalle.edu.co
Correo electrónico:	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Dirección física:	Calle 14 Carrera 14 Esquina – Barrio El Centro

1. Datos del Contrato a Celebrar

1.1 OBJETO:

"Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento e la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle."

1.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
F) Servicios	70	11	15	03	Servicio de poda de arboles
	72	10	29	00	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
	72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Se celebrará contrato de Obra para la adecuación y el mantenimiento de las instalaciones

1.4 Especificaciones técnicas y cantidades de bienes a adquirir

Para efectos de comparación y análisis de ofertas, en el presente proceso se solicita a los proponentes **cotizar la totalidad de los ítems** a precios totales **con IVA incluido**, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas anteriores se obtuvieron de la necesidad establecida por la entidad, en tanto que los precios de referencia se obtuvieron a través de estudio de mercado realizado.

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	1
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	1
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	1
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	1
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.	1

I. Presupuesto Oficial

2. Valor

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS ($28.405.000) MONEDA CORRIENTE.** El valor del presupuesto oficial se obtuvo de acuerdo a estudio de mercado realizado con oferentes de la región, obteniendo los valores de referencia unitarios por cada item, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	$2.300.000
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	$3.360.000
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	$800.000
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.	$1.000.000
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	$1.000.000
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	$10.500.000

7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.	$9.445.000
TOTAL		**$28.405.000**

3. Disponibilidad Presupuestal

El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025-064 del 27 de agosto de 2025, expedido por la tesorería.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
2.3.2.02.02.005.001	PI – construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	2. Gratuidad	$25.348.956,00
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de infraestructura educativa	2. Gratuidad	$2.056.044,00
		32. Superávit Gratuidad	$1.000.000,00
TOTAL			**$28.405.000,00**

4. Plazo

El plazo para la ejecución del futuro contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

5. Lugar, forma y plazo para la entrega

La entrega de las adecuaciones se hará en única entrega (acta de recibo final de obra), en la ciudad de Florencia Caquetá, instalaciones de la I.E. Juan Bautista La Salle, sede La Vega, calle 14 16 - 48, barrio La Vega, para ello se dispondrá el horario de 08:00 AM a 05:00 PM de lunes a viernes.

6. Forma de Pago

La Institución Educativa cancelará al futuro contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: se realizará pago único conforme al valor del contrato, de los bienes recibidos a entera satisfacción. El pago se realizará por parte de la institución educativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos y cumplimiento de requisitos:

a. Informe de obra detallado con las adecuaciones realizadas
b. Acta de supervisión suscrita por el supervisor y EL (LA) CONTRATISTA donde se certifique el cumplimiento de la entrega de los bienes y la verificación de los requisitos para el pago, con su respectivo recibido a satisfacción
c. Presentación de la factura electrónica
d. Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo con el ultimo dígito de la cédula de ciudadanía.

7. Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos para la ejecución del contrato serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en el lugar indicado.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos superiores a 1 SMMLV)
9. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

8. Obligaciones de LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.

2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.
4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

9. Requisitos Mínimos Habilitantes

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Una vez recibidas las ofertas, se verificará el cumplimiento de los precios señalados para cada uno de los ítems de la tabla que aparece descrita en el numeral dos de esta invitación, los cuales corresponden al valor máximo a ofertar por parte del proponente; sin embargo, el proponente podrá ofrecer un valor inferior al presupuesto de referencia si lo considera viable.

Se evaluará primero la propuesta que, en conjunto, represente el menor precio total, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y no se superen los valores individuales por item.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

2. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces para el caso de empresas.

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización

previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado. Para colombianos deberá de presentar copia de la cédula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

4. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

5. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción,

legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

6. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, la cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

7. Certificación de experiencia, donde se acredite la celebración y ejecución de contratos de obra con instituciones educativas públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años, en cuantía mínima equivalente al 100% del valor del contrato, para lo cual podrá adjuntar acta de liquidación de cinco (5) contratos ejecutados.
8. Certificación vigente de trabajos en altura
9. Visita de obra: los proponentes deberán asistir de manera obligatoria a la **visita de obra programada para el día viernes 29 de agosto de 2025 a las 11:00 a.m.**, en la sede La Vega de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle (Calle 14 No. 16-48, barrio La Vega, Florencia – Caquetá). La visita tendrá como finalidad verificar las condiciones reales del sitio de intervención y será certificada mediante un **acta de visita** suscrita por los oferentes asistentes y el delegado de la institución educativa. La no asistencia o la falta de constancia de la visita de obra constituirá causal de rechazo de la propuesta.

10. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

11. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

12. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

13. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

14. Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

15. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

16. Reporte inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus

representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Todos estos documentos con una vigencia no superior a sesenta días calendario.

10. Propuesta Económica

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCIÓN podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCIÓN, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

11. Garantías

Para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes garantías contractuales: **cumplimiento del contrato**, equivalente al 10% del valor total del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio de ejecución del contrato. **Estabilidad y Calidad de la obra:** por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término cinco (5) años, la cual amparará los perjuicios que se generen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro presentado en la obra entregada y recibida a satisfacción, cuya causa sea imputable al contratista. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con un plazo de cobertura de tres (3) años.

12. Cesiones

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA INSTITUCIÓN, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13. Suspensiones

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14. Potestades Excepcionales

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar,

modificar e interpretar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula sólo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

15. Supervisión

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución designará supervisor del contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

16. Precios Artificialmente Bajos

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

17. Factores de Selección de la Oferta más Favorable y criterios de desempate

Los oferentes consignarán su oferta económica en el formato No. 1. El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido. La evaluación iniciará con la propuesta de menor precio. Si esta cumple con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, será adjudicada.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO, Si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

En caso de presentarse empate, se procederá conforme a los siguientes criterios:

1. **Aplicación del artículo 2 de la Ley 816 de 2003**:
   - **Preferencia a la industria nacional** y bienes de origen colombiano.
   - Se otorga preferencia a ofertas de origen nacional frente a las extranjeras, cuando haya empate.
2. **Empresas con vínculos con el postconflicto (Decreto 1082/2015, Art. 2.2.1.1.2.1.4)**:
   - Preferencia a micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes) constituidas por víctimas del conflicto, desmovilizados, reintegrados, etc.
3. **Empresas de economía solidaria**:
   - Prioridad para cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
4. **Empate técnico o economico**:
   - Si el empate persiste aún con los criterios anteriores, la **entidad realizará sorteo** para seleccionar al adjudicatario mediante el sistema de balotas.

18. Dirección y Horario para Entrega de Propuestas

Oficina de tesorería, ubicada en la calle 14 con carrera 14 – Institución Educativa Juan Bautista La Salle, en la fecha y hora establecido en el cronograma. También se podrán entregar de manera virtual a través del correo electrónico institucional.

19. Forma de Presentación de la Oferta

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en físico en sobre cerrado en la dirección o por medio electrónico, en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido. En caso de usar el sistema electrónico de correo, los documentos deberán venir en el orden señalado y de manera legible.

20. Verificación de Requisitos Habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

21. Traslado de la Evaluación

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo y en caso de cumplir los requisitos habilitantes, se publicará en la cartelera de la Institución educativa en el plazo indicado en el cronograma de este proceso y de igual manera al correo electrónico de los oferentes, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

22. Causales de Rechazo de las Ofertas

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

1) Falta de capacidad para ofertar.
2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado. Esta condición no aplica para la entrega de la oferta pues se puede realizar a través de los medios idóneos existentes o de un tercero.
6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
7) No acreditar la experiencia mínima requerida: Será causal de rechazo la no presentación, insuficiencia o falta de documentos que acrediten la experiencia del oferente conforme a lo exigido en los requisitos habilitantes de la presente invitación.
8) No acreditar la visita de obra: Será causal de rechazo de la propuesta la no asistencia del oferente a la visita de obra programada para el día viernes 29 de agosto de 2025 a las 11:00 a.m. en la sede La Vega de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, o la no presentación del acta de visita debidamente suscrita por el oferente y el delegado de la institución educativa.
9) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.

10) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
11) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
12) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
13) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
14) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
15) Exceder el valor total de la oferta, el valor individual por item y el presupuesto oficial para el proceso.
16) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
17) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
18) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
19) No justificar los precios que se llegaran a considerar artificialmente bajos.
20) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
21) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras, no firmar alguno de los formularios establecidos para la presente invitación.
22) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
23) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.

Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

23. Causales de Declaración de Desierto

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

a) Cuando no se presente propuesta alguna
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
c) La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalan en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

24. Comunicación de Aceptación de la Oferta

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del correo electrónico institucional, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

25. Prohibición de ceder el Contrato

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

26. Liquidación

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

27. Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta vía correo electrónico. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, certificación del pago de seguridad social y suscripción del acta de inicio.

28. Cronograma del Proceso y Procedimiento de Selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	28-08-2025 04:00 pm	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Visita de obra	29-08-2025 11:00 am	Calle 14 # 14 – 48 Sede La Vega de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	29-08-2025 Hasta las 02:00 pm	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14 esquina
Respuesta a las observaciones a la Invitación	29-08-2025	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Plazo máximo para expedir adendas	29-08-2025	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	01-09-2025 Hasta las 08:00 am	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14
Apertura de ofertas	01-09-2025	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Evaluación de las ofertas	01-09-2025	Institución Educativa Juan Bautista La Salle

31

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación	01-09-2025 10:00 am	Se enviará a los correos de los oferentes y se publicará en Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	01-09-2025 Hasta las 02:00 pm	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten) y publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	01-09-2025 05:00 pm	Se enviará a los correos de los oferentes y se publicará en Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) dias siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	Calle 14 carrera 14, Oficina de tesorería
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Calle 14 carrera 14, Oficina de tesorería

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Proyecto	Gustavo Adolfo Garcia Ordoñez	**Cargo**	**Auxiliar Administrativo**	Firma	

32

Formato 1 a diligenciar por el oferente
Oferta Económica

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-009** "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle."

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES:** incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	1	$
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR:** incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	1	$
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	1	$
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.		$
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	1	$
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1	$
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.		$
TOTAL			$

(el oferente deberá diligenciar uno a uno los ítems de la casilla VALOR TOTAL sin sobrepasar los precios establecidos para cada item). La presente oferta tiene un valor total de: $_____ (en letras), correspondiente a la totalidad de los ítems

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Las obras ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA:	

39

FORMULARIO No. 1 a diligenciar por el oferente
Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y fecha: _____

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-009**

Apreciados Señores:

El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención a la invitación pública **2025-009** cuyo objeto es "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle."

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

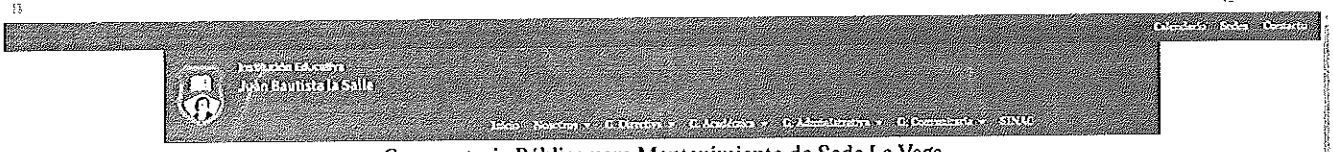
1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el periodo fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

35

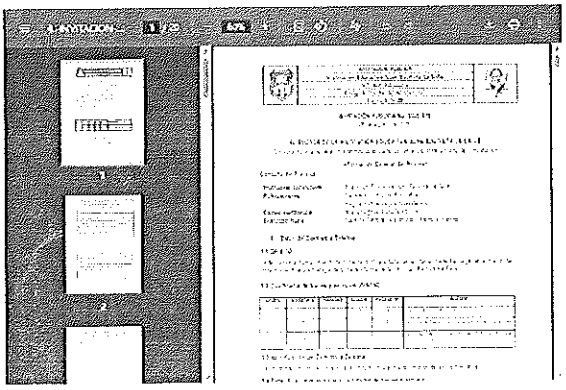
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NIT O C.C.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CC.	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

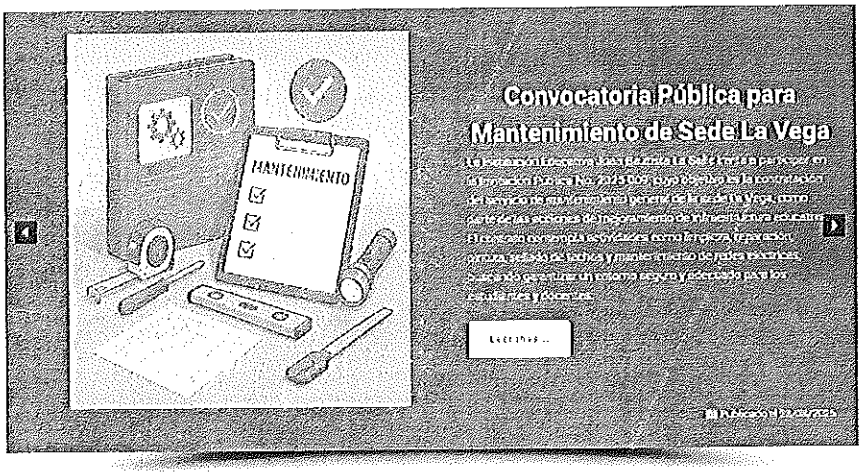


Convocatoria Pública para Mantenimiento de Sede La Vega





Noticias y novedades



Síguenos en nuestras redes sociales

	ACTA VISITA DE OBRA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 2	

ACTA DE VISITA DE OBRA INVITACION PUBLICA No. 2025-009
del 28 de agosto de 2025

Florencia, viernes 29 de agosto de 2025

Institución convocante:	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Objeto:	Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle.
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa Página web: www.juanblasalle.edu.co
Correo electrónico:	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Dirección física:	Calle 14 # 16 – 48 Barrio La Vega
Hora:	11:00 am

En la ciudad de Florencia – Caquetá, a los 29 días del mes de agosto de 2025, siendo las 11:00 a.m., se llevó a cabo la visita de obra obligatoria en la sede La Vega de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle (Calle 14 No. 16-48, barrio La Vega), en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública No. 009 de 2025. La visita tiene como propósito verificar las condiciones reales del sitio de intervención relacionadas con la adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias.
La visita de obra constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta.

1. Lugar de encuentro

Entrada principal de la sede La Vega (Calle 14 16 – 48 Barrio La Vega)

2. Recorrido realizado

Se realizó inspección de:

- Estado actual de la cubierta y necesidad de cambio de orientación.
- Zonas a intervenir con pintura.
- Estado de las baterías sanitarias y su necesidad de sustitución por unidades infantiles.
- Condiciones generales del patio y áreas comunes.

3. Observaciones generales

Se realiza el recorrido, la visita se realiza entre las 11:00 am y las 11:30 am sin observaciones o novedades

	ACTA VISITA DE OBRA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.212-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página **2** de **2**	

4. Asistentes

N.°	Nombre del oferente / representante	C.C. o NIT	Firma
1	Domingo Jesus Melo	81690417	
2	Juan Bautista Eli Santofimio	17680888	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

5. delegados de la Institución

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD
Rector

Gustavo Adolfo García Ordoñez
Auxiliar Administrativo

	CONSTANCIA
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
	NIT. 828.000.212-2
	Código DANE No. 183001000737
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE

H A C E C O N S T A R

QUE, siendo las 02:01 pm del viernes 29 de agosto de 2025 y tomando como referencia el cronograma, se procede a revisar el correo institucional y documentación radicada de manera física, observando que no se presentaron observaciones a la Invitación Pública 2025-009 cuyo objeto es la "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle"

Dada en Florencia Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes agosto de dos mil veinticinco (2025)

Gustavo Adolfo García Ordoñez
Auxiliar Administrativo

PLANILLA DE RECEPCION DE OFERTAS INVITACION PUBLICA	
Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
NIT. 828.000.212-2	
Código DANE No. 183001000737	
Página 1 de 1	

INVITACION PUBLICA 2025-009

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, PINTURAS Y BATERIAS SANITARIAS SEDE LA VEGA I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE

RECIBO DE OFERTAS

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	MEDIO DE ENTREGA
1	01-09-2025 07:30 am	Domingo Jesus Melo	Fisico
2	01-09-2025 07:45 am	Juan Bautista Celis Santofimio	Fisico

GUSTAVO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

41

FORMULARIO No. 1 a diligenciar por el oferente
Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y fecha: Florencia 1 de septiembre de 2025

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-009**

Apreciados Señores:

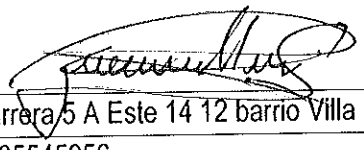
El suscrito DOMINGO JESUS MELO, mayor de edad, domiciliado en Florencia, en atención a la invitación pública **2025-009** cuyo objeto es "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle."

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el periodo fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	DOMINGO JESUS MELO
NIT O C.C.	87.690.047 de Guaitarilla
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMINGO JESUS MELO
CC.	87.690.047 de Guaitarilla
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN:	Carrera 5 A Este 14 12 barrio Villa Mileidy
TELÉFONO:	3135545956
CORREO ELECTRÓNICO:	melodomingojesus@hotmail.com

43

CERTIFICADO DE MATRICULA - MAESTRO DE OBRA

163001-056477 TEM

82021067176



MAESTRO DE OBRA

DOMINGO JESUS MELO

ID. 87690047

EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

94

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 87.690.047
MELO
APELLIDOS
DOMINGO JESUS
NOMBRE

FIRMA





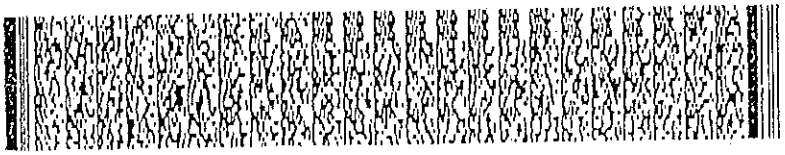
FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1961
GUAITARILLA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1981 GUAITARILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-9400100-00116091-M-0087090017-20170701 0056080954A 1 9910054126

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

95

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de agosto de 2025, a las 16:13:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	87690047
Código de Verificación	87690047250829161337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

46

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:15:30 PM horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **87690047**

Apellidos y Nombres: **MELO DOMINGO JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279521564

PIB
07:11:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DOMINGO JESUS MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87690047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:20:10 horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **87690047,** Apellidos y Nombres **MELO DOMINGO JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE**, con NIT **828000218-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

49

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2025 04:17:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **87690047** y Nombre: **DOMINGO JESUS MELO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122391734** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141100731857

(415)7707212489984(8020) 000014110073185 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 6 9 0 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 6 9 0 0 4 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Guaitarilla 3 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELO		DOMINGO	JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 A ESTE 14 12 BRR VILLA MILEIDY

42. Correo electrónico melodomingojesus@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 3 5 5 4 5 9 5 6	3 2 0 3 4 1 4 3 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 2 0 1 2 5	4 3 3 0	2 0 1 2 0 1 2 5	4 1 1 1	4 1 1 2	9 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-04-2025 08:00:08AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141100731857

(415)7707212489984(8020) 000014110073185 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 6 9 0 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e Insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	7 9 1 2 9	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	4 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

BBVA

52

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

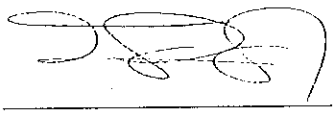
Que nuestro(a) cliente DOMINGO JESUS MELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 87,690,047 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 364437996 aperturada el 29 de enero de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de abril de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0364437996
Cuenta de 16 dígitos:	0364000200437996
Cuenta de 20 dígitos:	00130364000200437996

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Formato 1 a diligenciar por el oferente
Oferta Económica

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-009** "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle."

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

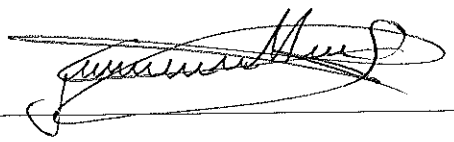
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	1	$2.250.000
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	1	$3.360.000
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	1	$800.000
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.		$1.000.000
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	1	$1.000.000
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1	$10.500.000
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.		$9.400.000
TOTAL			$28.310.000

La presente oferta tiene un valor total de: $28.310.000 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS), correspondiente a la totalidad de los ítems.

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Las obras ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	DOMINGO JESUS MELO
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	87.690.047 de Guaitarilla
DIRECCIÓN:	Carrera 5 A Este 14 12 barrio Villa Mileidy
CORREO ELECTRÓNICO:	melodomingojesus@hotmail.com
TELÉFONO:	3135545956
FIRMA:	

FORMULARIO No. 1 a diligenciar por el oferente
Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y fecha: Florencia, 1 de septiembre de 2025

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-009**

Apreciados Señores:

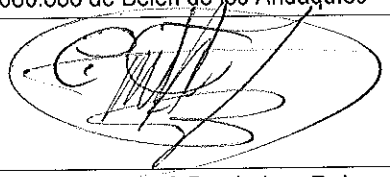
El suscrito, JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO, mayor de edad, domiciliado en Florencia, en atención a la invitación pública **2025-009** cuyo objeto es "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle."

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

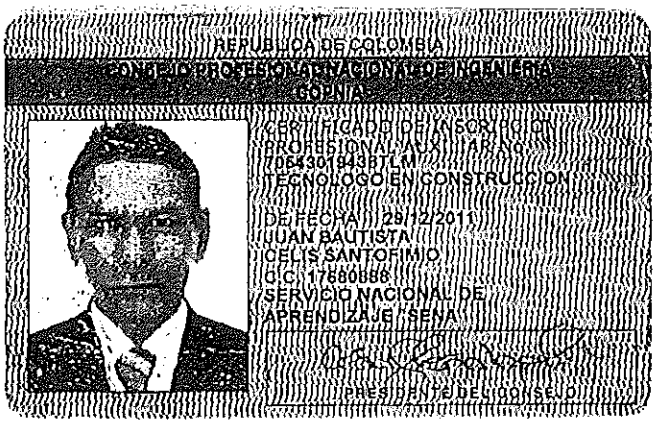
1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO
NIT O C.C.	17.680.888 de Belén de Los Andaquíes
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO
CC.	17.680.888 de Belén de los Andaquíes
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCIÓN:	Manzana 9 Casa 3 Barrio Las Palmeras
TELÉFONO:	3132949939
CORREO ELECTRÓNICO:	juan24-55@hotmail.com

52



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL Y/O TARJETA
7063019437TLM
TECNOLOGO EN CONSTRUCCION
DE FECHA 29/12/2011
JUAN BAUTISTA
CELIS SANTOFIMIO
C.C. 17660886
SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.680.888
CELIS SANTOFIMIO
APELLIDOS
JUAN BAUTISTA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1955
CAJAMARCA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-AGO-1976 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
PULGAR DERECHO
A-1400100-00148539-M-0017680888-20090131
0009768780A 1
B100003509

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

59

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de agosto de 2025, a las 15:00:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16680888
Código de Verificación	16680888250829150021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 17680888

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17680888.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, agosto 29, 2025 - Hora de consulta: 15:33:25

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA

AUDITORÍA

FISCALÍA

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

61

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:49 PM horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17680888**

Apellidos y Nombres: **CELIS SANTOFIMIO JUAN BAUTISTA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

62

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2025 03:07:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17680888** y Nombre: **JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122384521** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

63

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141807651

(415)7707212489984(8020) 000014114180765 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 6 8 0 8 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 8 0 8 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELIS	SANTOFIMIO	JUAN	BAUTISTA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 9 CA 31 BRR LAS PALMERAS

42. Correo electrónico: juan24-55@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 9 4 9 9 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 0 0 1 1 4	4 3 9 0	1 9 8 5 0 5 1 3	8 2 9 9		7 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 11 - 05 / 16 : 06: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CELIS SANTOFIMIO JUAN BAUTISTA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha generación documento PDF: 05-11-2024 04:08:32PM

64

Certificación Bancaria

Miércoles, 6 de noviembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO** identificado(a) con CC. **17680888** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	912-436209-08	2022/10/20	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:13:46 horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17680888,** Apellidos y Nombres **CELIS SANTOFIMIO JUAN BAUTISTA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE**, con NIT **828000218-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Formato 1 a diligenciar por el oferente
Oferta Económica

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-009** "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle."

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

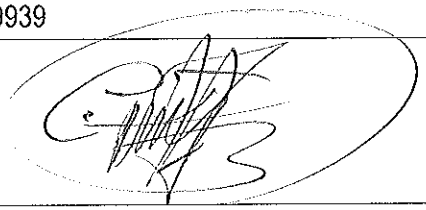
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL CON IVA
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	1	$2.300.000
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	1	$3.360.000
3	**PODA DE 3 ARBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	1	$800.000
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.		$1.000.000
5	**DEMOLICION DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	1	$1.000.000
6	**CAMBIO DE INCLINACION DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1	$10.500.000
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.		$9.445.000
TOTAL			$28.405.000

La presente oferta tiene un valor total de: $28.405.000 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS), correspondiente a la totalidad de los ítems.

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Las obras ofertadas cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	17.680.888 de Belén de Los Andaquíes
DIRECCIÓN:	Manzana 9 Casa 3 Barrio Las Palmeras
CORREO ELECTRÓNICO:	juan24-55@hotmail.com
TELÉFONO:	3132949939
FIRMA:	

	ACTA DE CIERRE INVITACION PUBLICA
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
	NIT. 828.000.212-2
	Código DANE No. 183001000737
	Página 1 de 1

ACTA DE CIERRE
1 de septiembre de 2025

INVITACION PUBLICA No. 2025-009

En la Rectoría de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle de Florencia, nos reunimos para hacer el cierre de la Invitación Pública **No. 2025-009,** para la adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle.

Se procede como sigue:

- Siendo las **08:00 a.m.** se declara cerrado el proceso.
- Se verifica planilla de recepción de ofertas y correo electrónico tesoreria@juanblasalle.edu.co, donde se registran dos (2) ofertas recibidas de forma física, dentro del plazo establecido, dejando constancia de lo siguiente, de acuerdo al orden de llegada de los proponentes:

Item	Proponente	Fecha y hora de recibido	Valor oferta económica	Folios
1	Domingo Jesús Melo, CC. No. 87.690.047	1-Sep-2025 07:30 am	$28.310.000	20
2	Juan Bautista Celis Santofimio, CC. No. 17.680.888	1-Sep-2025 07:45 am	$28.405.000	15

- Se deja constancia que no se cuenta con la presencia de los oferentes participantes, se procede a organizar las ofertas para su evaluación.

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez	Rector	
Gustavo Adolfo García Ordoñez	Auxiliar Administrativo	

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
INVITACION PUBLICA 2025-009

Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías satinarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de primera infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle

En Florencia Caquetá, siendo las 08:15 am, del lunes 1 de septiembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el Acta de Cierre del 01-09-2025 a las 08:00 am, los abajo firmantes, procedemos a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de manera física dentro del termino, en las condiciones y lugar señalado en la Invitación Pública No. 2025-009, las cuales se encuentran relacionadas en la planilla de recepción de ofertas: DOMINGO JESUS MELO, CC. No. 87.690.047, la cual consta de 20 folios, por un valor de $ 28.310.000 y JUAN BAUTISTA CELIS SANTOFIMIO, CC. No. 17.680.888, la cual consta de 15 folios y un valor de $ 28.405.000, procediendo de la siguiente manera, así:

Acordes con la invitación de la referencia, la propuesta económica presentada por el oferente 1 DOMINGO JESUS MELO, asciende a la suma de **veintiocho millones trescientos diez mil pesos ($28.310.000) IVA incluido**, valor que se encuentra **por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad ($28.405.000)**. Se verificó que la totalidad de los ítems exigidos en la invitación pública fueron incluidos, en las cantidades solicitadas, con especificaciones técnicas completas y sin sobrepasar los precios base. No se detectan errores de cálculo ni omisiones, por lo cual se concluye que se trata de una oferta económicamente viable y ajustada a los principios de eficiencia y economía.

Se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes, aclarando que dentro de los plazos señalados en el cronograma no se recibieron observaciones a la invitación, se llevo a cabo visita de obra, según Acta del 29 de agosto de 2025 a las 11:00 am, donde se contó con la participación de dos oferentes, incluido el oferente al cual vamos a evaluar su propuesta.

DESCRIPCION DE LA EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS: La oferta cumple con las condiciones técnicas, experiencia y los documentos legales solicitados, cotizando la totalidad de los ítem requeridos, así:

REQUISITOS	FOLIOS	CONCEPTO
1. Carta de presentación de la oferta	02	Cumple

2. Matricula Maestro de Obra	01	Cumple
3. Fotocopia documento de identidad representante legal	01	Cumple
4. Definición de situación militar (libreta militar menores de 50 años) – no aplica	00	N/A
5. Certificación pago aporte al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados	01	Cumple
6. Certificación de experiencia	06	Cumple
7. Certificación vigente de trabajos en altura	01	Cumple
8. Visita de obra	02	Cumple
9. Certificado antecedentes fiscales empresa y representante legal	01	Cumple
10. Certificado antecedentes judiciales	01	Cumple
11. Certificado antecedentes disciplinarios	01	Cumple
12. Antecedentes multas pendintes de pago SNMC (Ley 1801 de 2016)	01	Cumple
13. Registro único tributario	01	Cumple
14. Certificación bancaria	01	Cumple
15. Reporte inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	01	Cumple
16. Propuesta economica	03	Cumple

En virtud de lo anterior se determina que la oferta presentada por Domingo Jesus Melo CC. No. 87.690.047, cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública 2025-009 para la adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la I.E. Juan Bautisa La Salle y en consecuencia se continua con los tramites establecidos. De igual manera se dispone la publicación de la presetne evaluación en la página web de la institución.

GUSTAVO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ
Rector

	CONSTANCIA
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
	NIT. 828.000.212-2
	Código DANE No. 183001000737
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE

H A C E C O N S T A R

QUE, siendo las 02:01 pm del lunes 1 de septiembre de 2025 y tomando como referencia el cronograma, se procede a revisar el correo institucional y documentación radicada de manera física, observando que no se presentaron observaciones a la evaluación de ofertas recibidas dentro de la Invitación Pública 2025-009 cuyo objeto es la "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle"

Dada en Florencia Caquetá, a los un (01) días del mes septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Gustavo Adolfo García Ordoñez
Auxiliar Administrativo

	ACEPTACION DE OFERTA INVITACION PUBLICA
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
	NIT. 828.000.212-2
	Código DANE No. 183001000737
	Página 1 de 1

ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PUBLICA 2025-009

Florencia, 1 de septiembre de 2025

OFERENTES PARTICIPANTES:

Domingo Jesús Melo, CC. No. 87.690.047, oferta por valor de $28.310.000
Juan Bautista Celis Santofimio CC. No. 17.680.888, oferta por valor de $28.405.000

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de los oferentes participantes, dentro de los términos establecidos en el cronograma, se procede a aceptar la oferta de Domingo Jesús Melo CC. No. 87.690.047, NIT. No. 87.690.047-1, maestro de Obra con Certificado de Matricula No. 163001-0564771 TLM, 82021067176 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, actividad económica principal enmarcada dentro del Código CIIU 4290: construcción, conservación y reparación de instalaciones distintas de edificios. Experiencia superior a 10 años, dirección principal en la carrera 5 A Este 14 12 barrio Villa Mileidy del municipio de Florencia.

Por lo anterior, comunico que una vez verificada y evaluada su oferta, presentada con ocasión a la Invitación Pública 2025-009 del 28 de agosto de 2025, esta entidad acepta la misma y en consecuencia se adjudica la invitación conforme al Manual de Contratación y al régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales con el fin de proceder con la suscripción del Contrato No. 031-2025 de Obra con la I.E. Juan Bautista La Salle de la Ciudad de Florencia, cuyo objeto es "Adecuación y mantenimiento de cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle.

Este acto de aceptación se publica en la página web institucional y en la cartelera de la sede principal, como garantía de publicidad y transparencia.

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD
Rector

01-09-25
05:30 P.M.

	CONTRATO DE OBRA Institución Educativa Juan Bautista La Salle NIT. 828.000.212-2 Código DANE No. 183001000737 Página 1 de 4	

Contrato No.	031-2025 de Obra	**Fecha:**	2 de septiembre de 2025
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE		
NIT:	828.000.218-2		
Contratista:	DOMINGO JESÚS MELO		
Identificación:	CC. No. 87.690.047 Expedida en Guaitarilla		
Razón social:	DOMINGO JESÚS MELO		
NIT:	87.690.047-1		

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, en calidad de Rector y Ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle de Florencia, con NIT. 828.000.218-2 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 0126 del 29 de enero de 2016 de la Alcaldía de Florencia, y con autorización previa del Consejo Directivo, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **DOMINGO JESÚS MELO**, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

Adecuación y mantenimiento de la cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle de Florencia, Caquetá, según las siguientes cantidades de obra:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES:** incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	Unidad	1
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR:** incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	Unidad	1
3	**PODA DE 3 ÁRBOLES:** incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	Unidad	1
4	**DESMONTE DE CUBIERTA:** incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.	Unidad	1
5	**DEMOLICIÓN DE MURO Y CUCHILLAS:** incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	Unidad	1
6	**CAMBIO DE INCLINACIÓN DE CUBIERTA:** incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.	Unidad	
7	**MONTAJE DE CUBIERTA:** incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.	Unidad	1

2) Plazo: El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3) Obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.

3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos por la entidad, serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en el lugar indicado.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos superiores a 1 SMMLV).
9. Ajustar su cronograma y métodos de trabajo considerando días lluviosos, implementar protecciones provisionales (lonas, canaletas temporales) y reprogramar actividades al aire libre en coordinación con el supervisor
10. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($28.310.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al **CDP y CDT No. 2025-064 del 27 de agosto de 2025** a continuación, se establece el presupuesto detallado para la ejecución de las obras:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BAÑOS INFANTILES**: incluye desmonte de baños antiguos, suministro e instalación de 2 baños infantiles nuevos.	1	$ 2,250,000
2	**PINTURA DE 96 m² DE MURO EXTERIOR**: incluye raspado, suministro y aplicación de estuco exterior, lijado y suministro y aplicación de 2 manos de pintura vinilo exterior tipo I lavable.	1	$ 3.360.000
3	**PODA DE 3 ARBOLES**: incluye 2 ejemplares Oiti de 7 m de altura y un ejemplar cobre de 15 m de altura, la poda no podrá exceder el 30%, se incluye la recolección, transporte y disposición final de material orgánico.	1	$ 800.000
4	**DESMONTE DE CUBIERTA**: incluye desmonte de 187 m² de lámina de zinc, vigas de madera y cielo raso, recolección, transporte y disposición final de escombros.	1	$ 1.000.000
5	**DEMOLICIÓN DE MURO Y CUCHILLAS**: incluye demolición de 9 m² de muro exterior - fachada (22.5 m x 0.4 m) y 9.3 m² correspondientes a 3 cuchillas.	1	$ 1.000.000
6	**CAMBIO DE INCLINACIÓN DE CUBIERTA**: incluye construcción de 79.6 m lineales de viga de amarre con acero 12 mm, estribos de ¼" a cada 15 cm en dimensiones 25 x 20 cm; construcción de 43.14 m² de muro interior en	1	$ 10.500.000

		ladrillo de arcilla cocida (8 huecos) (22.5 m x 0.8 m y 4 m x 1.22 m), con seis columnas; construcción de 5.48 m² de cuchilla, consistentes en 1 cuchilla con base de 7.6 m y altura de 0.8 m (3.04 m²) y 1 cuchilla con base de 4 m y altura de 1.22 m (2.44 m²). incluye suministro e instalación de materiales, repello, estuco, pintura, recolección, transporte y disposición final de escombros.		
	7	MONTAJE DE CUBIERTA: incluye suministro e instalación de 98 m lineales de perfil de carga 10 x 5 cm calibre 14; 192 m lineales de perfiles 8 x 4 cm calibre 18, montaje de 211 m² de cubierta (antigua y adicional), tornillos; desmonte y reinstalación del sistema eléctrico y de iluminación; recolección, transporte y disposición final de escombros.	1	$ 9.400.000
		TOTAL		**$ 28.310.000**

5) Forma de pago:	La Institución Educativa Juan Bautista La Salle de Florencia cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: se realizará un único pago final dentro de los diez (10) días calendarios siguientes o una vez subsane las glosas que le formule la entidad en el caso que se presenten, sean de carácter administrativo, financiero o de supervisión contractual, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura electrónica. 2. Informe de ejecución y/o actividades desarrolladas según objeto del contrato. 3. Acta de supervisor donde avale el cumplimiento de actividades. 4. Acreditación por concepto de seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último digito de la cedula de ciudadania. (Contrato mayores 1 SMMLV).
6) Garantía:	Para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes garantías: Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan equivalente al 10% del valor del contrato por un término de seis (6) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato; estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción equivalentes al 10% del valor del contrato, por el término de cinco (5) años contado a partir de la entrega de las obras una vez ejecutado el contrato. Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con un plazo de cobertura de tres (3) años.
7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa al presente contrato Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto.
8) Cláusulas excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato, aun cuando el proceso se desarrolle en virtud del régimen especial de contratación.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo de ejecución; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la

	mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los servicios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Supervisor:	La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por quien desempeña el cargo de Rector, el señor Carlos Mauricio Agudelo Rodriguez. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación de la institución educativa.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, la sede principal ubicada en la calle 14 14 – 19 Barrio Centro, de la ciudad de Florencia (Caquetá) o al correo electrónico juanblasalle@florencia.edu.co ii) Al Contratista, en la Carrera 5A Este 14 - 12 barrio Villa Mileidy de Florencia. o al correo electrónico melodomingojesus@hotmail.com

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ Rector	**DOMINGO JESÚS MELO** Contratista

Proyecto	Gustavo Adolfo García Ordoñez – Auxiliar Administrativo	

Institución Educativa Juan Bautista La Salle

NIT. No. 828.000.218-2

Resol. de Aprobación N.º 0643 del 10 de noviembre de 2005

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 2025 - 064

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA EXISTEN SALDOS PRESUPUESTALES LIBRES DE AFECTACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO EN LA PRESENTE VIGENCIA:

CIUDAD:		Florencia	FECHA:	2 de septiembre de 2025
NIT/CC. DEL TERCERO	87.690.047			
NOMBRE DEL TERCERO	DOMINGO JESUS MELO			
CONCEPTO	Contrato No. 031-2025 de Obra, mantenimiento Sede La Vega			
TIPO DE CONTRATO	Obra			
N.º CDP	2025-064 del 27 de agosto de 2025			

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.001	PI- construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	2. Gratuidad	25.348.956,00
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de infraestructura educativa	2. Gratuidad	1.961.044,00
		32. Superavit Gratuidad	1.000.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			28.310.000,00

SON:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ

Auxiliar Administrativo con funciones de Tesorero

	ACTA DE INICIO EJECUCION CONTRATO
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
	NIT. 828.000.212-2
	Código DANE No. 183001000737
	Página 1 de 1

ACTA No. 01 DE INICIO

CONTRATO No. 031-2025 DE OBRA del 02/09/2025 Celebrado entre La Institución Educativa Juan Bautista La Salle y Domingo Jesús Melo

Fecha de celebración:	2 de septiembre de 2025
Objeto:	Adecuación y mantenimiento de la cubierta, pintura y baterías sanitarias Sede La Vega, en el marco del fortalecimiento de la estrategia de Primera Infancia de la I.E. Juan Bautista La Salle.
Contratista:	**Domingo Jesús Melo CC. No. 87.690.047 de Guaitarilla**
Cuantía:	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($28.310.000) moneda corriente**
Plazo:	Diez (10) días hábiles, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP:	No. 2025-064 del 27 de agosto de 2025
CDT:	No. 2025-064 del 27 de agosto de 2025
RP:	No. 2025-064 del 2 de septiembre de 2025
Póliza:	Cumplimiento 10% Calidad 10% salarios y prestaciones 5%
Fecha de inicio:	02 de septiembre de 2025
Fecha de terminación:	17 de septiembre de 2025
Supervisor:	Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez

En la fecha, se celebra el acta de inicio del **CONTRATO No. 031-2025 de Obra, del 2 de septiembre de 2025, celebrado entre la institución educativa Juan Bautista La Salle y Domingo Jesús Melo.** Para el efecto, se verificó el estado de paz y salvo por concepto de aporte al SGSS y parafiscales del contratista, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), el 2 de septiembre de 2025.

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez
Rector / supervisor

Domingo Jesús Melo
CC. No. 87.690.047 de Guaitarilla

	ACEPTACION DE POLIZA Institución Educativa Juan Bautista La Salle NIT. 828.000.212-2 Código DANE No. 183001000737 Página 1 de 1	

ACEPTACION DE POLIZA

GARANTIA	Póliza de cumplimiento a favor de Entidades Estatales "Expedida en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015" Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			ANEXO MODIFICATORIO		
CONTRATO NUMERO	031-2025	de		2025		
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra					
CONTRATISTA	Domingo Jesus Melo					
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO				28,310,000.00		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO			N/A	-		
VALOR TOTAL ADICIONES				-		
VALOR TOTAL				28,310,000.00		
FECHA DE SUSCRIPCION				2 de septiembre de 2025		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION				2 de septiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACION PACTADA (INCLUYENDO PRORROGA)				18 de septiembre de 2025		
FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL				2 de septiembre de 2025		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NUMERO	560-47-994000192747		POLIZA RCE			
GARANTIA EXPEDIDA POR	Aseguradora Solidaria de Colombia					
FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA	2 de septiembre de 2025					

AMPARO	**VIGENCIA**				**VALOR**		
	INICIO VIGENCIA	**VIGENCIA HASTA**	**MESES ADICIONALES AL PLAZO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**% ASEGURADO**	**VALOR ASEGURADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
cumplimiento del contrato	02/09/2025	15/03/2026	6	Cumple	10%	2.831.000,00	Cumple
estabilidad y calidad de la obra			60	Cumple	10%	2.831.000,00	Cumple
pago de salaries, prestaciones sociales e indemnizaciones derivadas del contrato laboral	02/09/2025	15/09/2028	36	Cumple	5%	1.415.500,00	Cumple

FECHA DE APROBACION	**2 de septiembre de 2025**

Carlos Mauricio Agudelo Rodriguez
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Proyecto: Gustavo Garcia Ordoñez-Aux. Adm.

80

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608328612

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000192747 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	02	09	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	02	09	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **DOMINGO JESUS MELO** IDENTIFICACIÓN: CC **87.690.047**

DIRECCIÓN: KR 5 A ESTE 13 34 VILLA MILADY CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETÁ TELÉFONO: 3118509543

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE** IDENTIFICACIÓN: NIT **828.000.218-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE** IDENTIFICACIÓN: NIT **828.000.218-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/09/2025	15/03/2026	2,831,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/09/2025	15/09/2028	1,415,500.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	2,831,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 828000218 - INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 031-2025 DE OBRA, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: ADECVUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, PINTURA Y BATERIAS SANITARIAS SEDE LA VEGA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRETEGIA DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE DE FLORENCIA DE FLOLRENCIA, CAQUETA, SEGUN LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE OBRA.

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND." HACE REFERENCIA A "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****7,077,500.00	$ **********39,936	$****11,000.00	$ ********9,678	$ **********60,614

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BIBIANA GONZALEZ ESPAÑA	10931	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/as_digitalsite-ui/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE INFLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560832861

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE20700C0DF4785E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA